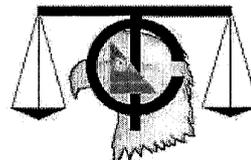




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 horas del día 15 de septiembre de 2004, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento plenario al Expediente V.A N° 72/02 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ RESOL. F.E N° 33/02 REF. A IRREGULARIDADES EN D.G.R.”

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente dando lectura a la Nota presentada por el Sr. Vocal Legal -de fecha 14/09/04-, solicitando ser excusado de participar en las presentes actuaciones en razón de ser parte en la causa penal N° 8302 caratulada: “MIRANDA, Horacio s/ Denuncia” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur.

Aceptada la excusación del Sr. Vocal Legal, se conforma el Cuerpo de Miembros con el Sr. Presidente y el Sr. Vocal de Auditoría para este acto, contando con el quórum previsto por el art. 27 de la Ley Provincial 50, modificado por el art. 116 de la Ley Provincial 50, dando comienzo a la lectura de la documental colectada culminando en la foja 112, donde la Secretaria Legal indica a través del Informe Legal N° 184/04 que la citada causa judicial se encuentra en la Cámara de Apelaciones, por lo que no se pudo tomar contacto con ella.

Abierto el debate, el Sr. Vocal de Auditoría señala que a fs. 108 la Sra. Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur le informa que dicha causa fue elevada a la Cámara de Apelaciones de la Provincia –Sala Penal- con fecha 12 de septiembre de 2003, en virtud del recurso de apelación formulado por el Sr. Fiscal Mayor, por lo que estima necesario que por conducto de la Secretaría Legal se continúe con el seguimiento de la causa penal N° 8302 caratulada: “MIRANDA, Horacio s/ Denuncia”, a los fines de conocer la totalidad de los hechos que se ventilan en la misma. Moción ésta compartida por el Sr. Presidente.

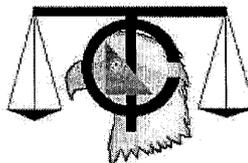
A continuación el Sr. Vocal de Auditoría hace mención al punto 2) del Informe Letra: T.C.P. N° 548/04, obrante a fs. 110/111, relacionado a la auditoría iniciada en la Dirección Provincial de Rentas por Disposición Secretaría Contable N° 164/02, en función de lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 33/02. Al respecto señala que, habida cuenta que a juzgar por los resultados obtenidos y plasmados en los informes del Auditor Fiscal- solo se indica la posibilidad de recomendar “informatizar la DGR” y hacer el seguimiento de las causas presentadas; sumado a ello el tiempo transcurrido, y atento el inicio de una nueva Auditoría en la Dirección General de Rentas mediante Resolución T.C.P. N° 186/04, glosada a fs.113, estima pertinente dar término a las presentes actuaciones, haciendo llegar copia del presente pronunciamiento al C.P.N. Rubén BALIÑO, para su conocimiento. Moción ésta compartida por el Sr. Presidente.

Por las consideraciones expuestas, se resuelve: a) Por Secretaría Legal continuar con el seguimiento de la causa penal N° 8302 caratulada: “MIRANDA, Horacio s/ Denuncia”, a

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

los fines de conocer la totalidad de los hechos que se ventilan en la misma. b) Dar por concluida la auditoría iniciada en la Dirección Provincial de Rentas por Disposición Secretaría Contable N° 164/02, notificando de este pronunciamiento al Secretario Contable, los Auditores Fiscales C.P.N. Rodolfo FEHRMANN y C.P.N. Rubén BALIÑO y la Secretaria Legal.

Por Secretaría Privada se realizará la tramitación administrativa correspondiente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo. PRESIDENTE: C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ - VOCAL DE AUDITORIA:CPN

Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 553 .-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA